# Productividad y competitividad

# 1. Formación de capital humano de alta calidad

#### **OBJETIVO**

1. Formar una fuerza laboral calificada, vinculada a los agentes económicos con competencias técnicas y profesionales de alta calidad pertinentes a las expectativas de productividad y competitividad de los sectores.

# Estrategias y líneas de acción

#### Fuerza laboral calificada

- 1.1. Mejorar el perfil de la fuerza laboral para incrementar la presencia de nuestro capital humano en los puestos de trabajo de la planta productiva estatal.
- 1.1.1. Promover la actualización técnica y certificación de competencias en actividades productivas de la fuerza laboral.
- 1.1.2. Impulsar el trabajo de graduados y posgraduados en la investigación y desarrollo de las actividades de mayor valor agregado.
- 1.1.3. Potenciar la formación de capital humano calificado en la industria de las tecnologías de información y comunicación, química y petroquímica, eléctrico electrónica, metal mecánica y automotriz.
- 1.1.4. Formar capital humano en las áreas de biotecnología, agroindustria, energías alternativas, sustentabilidad ambiental, logística y tecnología aeroespacial.
- 1.1.5. Establecer instrumentos de evaluación y seguimiento de las acciones de formación de capital humano y de su impacto en el mercado laboral. *Línea de acción transversal del principio rector Evaluación de resultados*.
- 1.1.6. Atender a las regiones en situación de contingencia laboral, a fin de incorporar a la población desempleada y subempleada a cursos de capacitación laboral, para que obtenga la calificación o, en su caso, la certificación requerida por el aparato productivo.

- 1.1.7. Actualizar, mejorar o reconvertir las competencias, destrezas y habilidades laborales de los buscadores de empleo, para iniciarse o reinsertarse en el mercado de trabajo.
- 1.1.8. Fortalecer la gestión de recursos federales a través de la celebración de convenios y acuerdos de colaboración que privilegien el desarrollo de programas institucionales de apoyo para los trabajadores desempleados y nuevos buscadores de empleo.

### Pertinencia en la capacitación

- 1.2. Actualizar la oferta de la capacitación técnica pertinente a la actividad de los sectores económicos y a la prospectiva del desarrollo del estado.
- 1.2.1. Desarrollar programas de capacitación que fortalezcan la visión emprendedora y la vocación productiva de las regiones.
- 1.2.2. Colaborar con las empresas, trabajadores y patrones en la formación de recursos humanos con acciones de capacitación técnica y dominio de otros idiomas para competir en la economía global.
- 1.2.3. Orientar la oferta educativa de carreras y posgrados a la demanda de perfiles laborales de los sectores productivos y actividades de mayor potencial profesional, mediante programas de licenciatura y posgrado coordinados con instituciones nacionales y extranjeras de educación superior.
- 1.2.4. Ofrecer orientación vocacional e información sobre la prospectiva de ocupación de las carreras técnicas con pertinencia en los sectores productivos.
- 1.2.5. Promover una cultura de prevención de riesgos laborales entre empleadores y trabajadores a través de la asesoría a empresas con áreas de oportunidad en materia de seguridad e higiene detectadas en el proceso de inspección o por solicitud de las mismas.
- 1.2.6. Facilitar la vinculación entre solicitantes de empleo y las vacantes de las empresas.
- 1.2.7. Promover el desarrollo de programas transversales que favorezcan la integración de grupos vulnerables a la comunidad y la generación de ingresos, a través de proyectos productivos y capacitación en las áreas de interés del beneficiario.

- 1.2.8. Desarrollar un catálogo de normas y estándares de competencia laborales y de medición de la productividad empresarial en áreas solicitadas por las empresas establecidas en el estado.
- 1.2.9. Enfatizar la capacitación laboral y emprendedora para facilitar la integración de las mujeres a los sectores con mayor potencial productivo. *Línea de acción transversal del principio rector Perspectiva de género*.
- 1.2.10. Facilitar la inclusión productiva de las personas con discapacidad con acciones de capacitación laboral y vinculación con los sectores productivos.

## Innovación y tecnología

- 1.3. Construir una alianza con representantes de los sectores económicos para establecer una política de innovación, investigación y desarrollo con base tecnológica que fortalezca el capital humano y la generación de empleos.
- 1.3.1. Desarrollar una política de innovación, ciencia y tecnología, con enfoque de desarrollo regional y la participación de los sectores empresarial y educativo, que aproveche las ventajas competitivas de nuestra entidad.
- 1.3.2. Impulsar la investigación y el desarrollo para el fortalecimiento de la industria metal-mecánica, eléctrico-electrónica y automotriz establecida en el estado.
- 1.3.3. Estimular la incorporación de organismos de investigación y desarrollo en el registro nacional de instituciones y empresas científicas y tecnológicas.
- 1.3.4. Impulsar la certificación de competencias laborales mediante el desarrollo un método de diagnóstico de requerimientos en el sector productivo.
- 1.3.5. Difundir el desarrollo de programas y proyectos de investigación científica y tecnológica.
- 1.3.6. Gestionar inversión pública y privada en actividades de creación, innovación, desarrollo y expansión de centros de investigación.
- 1.3.7. Promover la vinculación de la investigación científica y tecnológica que se desarrolla en las instituciones de educación superior con las prioridades del estado establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, orientando la pertinencia y sus resultados al desarrollo de los sectores social y económico.

# 2. Colaboración entre trabajadores y empresarios

#### **OBJETIVO**

2. Construir una relación sólida entre los trabajadores y la base patronal, fundada en el respeto y confianza que vincule la fuerza laboral y la actividad empresarial.

# Estrategias y líneas de acción

#### Relaciones laborales respetuosas

- 2.1. Elevar la productividad y competitividad de los factores locales de producción con base en acuerdos entre trabajadores y patrones para el fortalecimiento de la base empresarial y laboral.
- 2.1.1. Privilegiar el diálogo entre trabajadores y patrones para sostener un entorno laboral y empresarial favorable para los negocios y las inversiones productivas.
- 2.1.2. Promover acuerdos entre trabajadores, empresarios e instituciones públicas y privadas para impulsar la competitividad, productividad, calidad e innovación.
- 2.1.3. Fortalecer los sistemas de certificación de competencias laborales para la mejora de los procesos productivos y de las percepciones económicas de los trabajadores.
- 2.1.4. Promover alianzas entre las organizaciones de trabajadores y de empresarios para elevar la productividad y la competitividad estratégica de los sectores productivos.
- 2.1.5. Desarrollar acciones que impulsen las actividades de trabajadores y empresarios para el fortalecimiento de la competitividad, la productividad y el empleo.
- 2.1.6. Impulsar los contenidos de la nueva cultura laboral con fortaleza en el diálogo y en los acuerdos entre las organizaciones laborales y patronales. *Línea de acción transversal del principio rector Cultura de la legalidad.*
- 2.1.7. Establecer programas que prevengan la discriminación, el hostigamiento y maltrato laboral en contra de mujeres y grupos vulnerables. *Línea de acción transversal del principio rector Perspectiva de género.*
- 2.1.8. Fortalecer el vínculo entre los factores de la producción vigilando el cumplimiento de las obligaciones patronales y el respeto a los derechos de los trabajadores, con especial atención a menores en edad permitida para trabajar, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

2.1.9. Elaborar un programa de difusión de la normatividad laboral para difundir entre trabajadores, patrones y organizaciones empresariales, educativas y de profesionistas, ya sean sindicales o privadas, la manera más efectiva de dar cumplimiento a sus obligaciones en materia laboral.

#### Modernización de las instituciones laborales

- 2.2. Fortalecer la actuación de las instituciones laborales con procedimientos eficaces basados en el principio de impartición de justicia pronta y expedita.
- 2.2.1. Modernizar los procedimientos laborales de las juntas de conciliación y arbitraje para que cumplan en forma expedita las resoluciones.
- 2.2.2. Establecer un programa de capacitación y profesionalización sobre técnicas de mediación para la solución de conflictos laborales y para la certificación de competencias del personal administrativo y jurídico responsable de la conciliación.
- 2.2.3. Agilizar y mejorar los procedimientos de solución de conflictos laborales.

# Seguridad y previsión social

- 2.3. Fomentar la participación de las instituciones, trabajadores y empleadores en el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo y facilitar la portabilidad de derechos en materia de seguridad social.
- 2.3.1. Fortalecer e instrumentar la inspección en las empresas del ámbito local para disminuir la tasa de accidentes laborales.
- 2.3.2. Integrar, verificar y capacitar a las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo conforme a la normatividad correspondiente.
- 2.3.3. Difundir las normas oficiales de seguridad en el trabajo, para facilitar a los empleadores la información y procedimientos para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad e higiene.
- 2.3.4. Incorporar al orden jurídico rector de la seguridad social de los trabajadores al servicio del estado y de los municipios, el principio de la portabilidad de sus derechos a otros sistemas de seguridad social, mediante la celebración de convenios entre la institución estatal y la federal.

# 3. Fomento de las capacidades empresariales

#### **OBJETIVO**

3. Promover empresas sólidas en su capacidad productiva, competitiva y de comercialización mediante la asistencia técnica, incorporación de tecnología y acceso al financiamiento que agregue valor a sus productos.

# Estrategias y líneas de acción

# Financiamiento de las empresas

- 3.1. Ampliar las oportunidades de acceso al financiamiento de las medianas, pequeñas y microempresas con instrumentos financieros accesibles en tasas, términos y plazos.
- 3.1.1. Promover la ampliación de la oferta de financiamiento a las medianas, pequeñas y microempresas.
- 3.1.2. Desarrollar instrumentos innovadores de financiamiento que respondan a los requerimientos de desarrollo de las vocaciones regionales, específicamente instrumentos para la protección contra riesgos de las medianas, pequeñas y microempresas.
- 3.1.3. Gestionar la ampliación de los recursos de los fondos destinados a la creación y consolidación de nuevos proyectos de desarrollo de pequeñas y microempresas.
- 3.1.4. Facilitar el acceso al financiamiento de los proyectos productivos asistidos por las incubadoras de negocios.
- 3.1.5. Instrumentar sistemas de evaluación, seguimiento y control para mejorar la administración de los recursos destinados al financiamiento de empresas.

#### Desarrollo de capacidades

- 3.2. Fortalecer la competitividad y los procesos de comercialización de los productos y servicios con el desarrollo de las capacidades de producción y ampliación de mercados de las empresas.
- 3.2.1. Impulsar programas de capacitación y asistencia técnica en mejores prácticas de administración, comercialización, logística e incorporación de tecnologías a medianas, pequeñas y microempresas.

- 3.2.2. Promover la incorporación de tecnología en los procesos productivos y la gestión del registro de propiedad industrial e intelectual de procesos y productos.
- 3.2.3. Aprovechar los fondos y programas federales para impulsar acciones orientadas al desarrollo de las capacidades de las empresas para la exportación de productos tamaulipecos.
- 3.2.4. Facilitar encuentros de negocios en ferias y exposiciones de proveedores y foros empresariales en sectores estratégicos para el desarrollo del estado.
- 3.2.5. Promover el autoempleo de los jóvenes con la participación de universidades en la formación de emprendedores, desarrollo de productos y empresas que fortalezcan las cadenas productivas con el aprovechamiento de insumos regionales.
- 3.2.6. Impulsar la creación de empresas culturales e incorporar las ya creadas a través los programas de apoyo para las medianas, pequeñas y microempresas.

# Fomento al talento emprendedor

- 3.3. Desarrollar la vocación emprendedora con estímulos a la integración de proyectos, capacitación y reconocimiento a la innovación y creatividad.
- 3.3.1. Impulsar proyectos para la formación y desarrollo de habilidades de los emprendedores y su integración a la economía formal.
- 3.3.2. Impartir capacitación a emprendedores para el desarrollo de productos, la comercialización y la integración a nuevos mercados.
- 3.3.3. Estimular la actividad emprendedora en el marco de la formalidad, orientada al desarrollo de proveedores de los sectores productivos.
- 3.3.4. Consolidar la integración de incubadoras de negocios de base tecnológica para desarrollar empresas de software, servicios y comercio.
- 3.3.5. Fortalecer los certámenes de innovación y creatividad para el desarrollo de emprendedores.
- 3.3.6. Fomentar la producción artesanal y facilitar su organización con la constitución de pequeñas y medianas empresas.
- 3.3.7. Incentivar la inclusión de las mujeres emprendedoras a través de acciones de capacitación y asistencia técnica. *Línea de acción transversal del principio rector Perspectiva de género.*